



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación
C.E.I.P. OBISPO NIETO

ADMISIÓN 2025-2026

Del 14 al 31 de MARZO DE 2025

Admisión de Alumnos
en Centros Docentes



Welcome

Doopre goruwa

Bem-vindo

Bienvenu

Bienvenidos





Junta de
Castilla y León

Consejería de Educación
C.E.I.P. OBISPO NIETO

Quiénes
somos



Un Centro de titularidad pública, dependiente de la Junta de Castilla y León.

La finalidad que perseguimos es proporcionar a nuestro alumnado una educación de calidad para:

- * *Adquirir las habilidades básicas de expresión y comprensión oral, escrita y de cálculo.*
- * *Fomentar el sentido artístico, la creatividad y la afectividad.*

Promovemos una cultura de paz en la que participamos todos los miembros de la Comunidad Educativa, fomentando los valores democráticos, la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el compromiso, la interculturalidad y los derechos humanos.

Impulsamos la formación integral, fomentando unos aprendizajes socialmente valiosos que les permitan progresar e integrarse con eficacia en el futuro, en la vida adulta y activa.

Nuestros compromisos



- ⤴ **Estamos comprometidos** con el Medio Ambiente inculcando en nuestros alumnos hábitos de respeto y cuidado de la Naturaleza..
- ⤴ **Participamos** en la Mejora de la Calidad Educativa para enseñar a nuestros alumnos a integrarse en su entorno y en la sociedad.
- ⤴ **Potenciamos** y favorecemos la colaboración de las familias en la educación de sus hijos.
- ⤴ **Fomentamos** el desarrollo integral en las etapas de Infantil y Primaria. Preparamos a nuestros alumnos para las continuas transformaciones científico-tecnológicas.
- ⤴ **Favorecemos** y propiciamos la adquisición de hábitos de estudio, el dominio de las técnicas instrumentales y la integración de las tecnológicas de la información y nuevas propuestas metodológicas.
- ⤴ **Ofrecemos** un clima de buena convivencia basado en los valores de respeto, libertad, solidaridad, responsabilidad y esfuerzo, integrando a alumnos de diferentes culturas.
- ⤴ **Preparamos** a nuestros alumnos para ser ciudadanos de una sociedad plural, tolerante, democrática y tecnológicamente avanzados.



Las Enseñanzas

EDUCACIÓN INFANTIL

Desde los 3 años iniciamos al alumnado en el aprendizaje del Inglés, utilizamos las nuevas tecnologías de la información y participan de sesiones de Psicomotricidad.

Desde el curso 22/23 se viene impartiendo en nuestro centro el último curso del primer ciclo de educación infantil, aula de 2 años.

EDUCACIÓN PRIMARIA

Reforzamos el uso del Inglés con una enseñanza bilingüe en Natural Science y Arts and Crafts, desde 1º hasta 6º de Primaria e introducimos el Francés como segundo idioma en 5º y 6º.

Estamos inmersos en las actuales transformaciones científico-tecnológicas que la sociedad demanda.



Planes de Actuación

- ✓ Apoyo Especializado en Centros.
- ✓ Programa de Compensación Educativa.
- ✓ Programa de Pedagogía Terapéutica.
- ✓ **Programa de** Audición y Lenguaje.
- ✓ Plan de Lectura y Mejora de la Comprensión Lectora.
- ✓ Proyecto de Renaturalización de Patios Escolares
- ✓ Participación en Experiencias de Calidad. **Diverpatios ObN.**
- ✓ Sección Bilingüe en Inglés (Natural Science y Arts and Crafts).
- ✓ Segundo idioma (Francés) en 5º y 6º de Primaria.
- ✓ Nivel TIC 4 en tecnologías. (Certificación Codice TIC Nivel 4)
- ✓ Red de Colegios Educa en ECO
- ✓ Plataforma Fiction Exprés en 4ª, 5º y 6º
- ✓ Utilización de la Plataforma Smile and Learn. Somos centro Premium.
- ✓ Reconocimiento Leotic.
- ✓ Utilización de diversas Apps educativas(Teams, Mindomo, Realidad virtual, robótica)
- ...

Plan de Acción



Deseamos que el COLEGIO sea el lugar para leer, estudiar, compartir, jugar, participar, crecer, convivir, querer, ser felices...

*Si lo conseguimos entre todos,
les estaremos proporcionando una buena EDUCACIÓN a nuestros Hijos.*





Actividades Complementarias

Seleccionamos y participamos en aquellas actividades que contribuyen al desarrollo integral del alumno y del proceso educativo, tanto en su aspecto académico como en el ámbito referido a la socialización del alumnado y a su integración con el entorno.

- ▶ *Visitas culturales por el entorno.*
- ▶ *Visitas a museos y bibliotecas.*
- ▶ *Conciertos y audiciones musicales.*
- ▶ *Representaciones teatrales.*
- ▶ *Charlas, conferencias y exposiciones.*
- ▶ *Celebraciones especiales:*
Día de la Constitución, Navidad, Carnaval, Día de la Paz, Estatuto de Castilla y León, Día del Árbol, Día de la familia... Y más.
- ▶ *Semana de la Lectura.*
- ▶ *Intercambios con alumnos de otros lugares y Centros.*

Actividades Extraescolares

Los talleres por las tardes, .

Dinamización de la Biblioteca:

Cuentacuentos

Animación a la lectura.

Semana Lectora

Ambientación de la Biblioteca y centro

Balonmano

JiuJitsu

Baloncesto-

Bailes: A.E. Don Sancho.

Taller competencias digitales: Aexcyl y Acualizate

Patines

Las salidas extraescolares:

Granja-Escuela

Musicales, teatro, ópera, danza

Parques temáticos

Parques y reservas naturales

Auditorios, Museos, exposiciones

Fábricas



Los horarios y Servicios del Centro

07:30 - 09:00 h	MADRUGADORES
09:00 - 14:00 h	ACTIVIDADES LECTIVAS
14:00 - 16:00 h	COMEDOR
16:00 - 18:00 h	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES



01

Espacios y Recursos

- Biblioteca informatizada (ABIES), proyector y PDI
.-Préstamo quincenal de libros en Primaria.
- Aula de Informática con 26 puestos individuales y PDI.
- Todas las aulas son digitales con PDI (paneles digitales interactivos)
- Miniportátiles en 3º, 4º P y 5º y 6º y tablets en 2º y 6º de Primaria.
- * Robótica: 2 bee boot
- Pabellón de usos múltiples con pantalla y proyector.
- Patios de recreo diferenciados para Primaria e Infantil (En proceso de cambio)
- ◆ Comedor
- ◆ Madrugadores

Para contactar con nosotros

CEIP Obispo Nieto

C/ Obispo Nieto, s/n - 49031 ZAMORA

Teléfono y Fax: 980526035

Correo-e: 49005490@educa.jcyl.es

Web: <http://ceipobisponieto.centros.educa.jcyl.es>

699774559



PLAZAS VACANTES PROVISIONALES POR NIVELES EN EL CEIP OBISPO NIETO

NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE PLAZAS			
	ORDINARIAS	NEE ⁽¹⁾	ANCES ⁽²⁾	TOTAL
EDUCACIÓN INFANTIL 2 AÑOS	16	2	0	20
EDUCACIÓN INFANTIL 3 años	18	2	0	22
EDUCACIÓN INFANTIL 4 años	5	2	0	7
EDUCACIÓN INFANTIL 5 años	0	0	0	0
EDUCACIÓN PRIMARIA 1º	4	0	0	4
EDUCACIÓN PRIMARIA 2º	1	0	0	1
EDUCACIÓN PRIMARIA 3º	0	0	0	0
EDUCACIÓN PRIMARIA 4º	0	0	0	0
EDUCACIÓN PRIMARIA 5º	9	2	1	12
EDUCACIÓN PRIMARIA 6º	2	0	1	3
TOTAL	55	8	2	69

(1) NEE: Alumnos con Necesidades Educativas Específicas



BAREMO PARA LA ADMISIÓN DE ALUMNOS

Circunstancia puntuable según los criterios prioritarios de admisión		Puntos
Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro docente solicitado.		
a)	- Primer hermano/a	8
	- Segundo o más hermanos/as	4
Proximidad del domicilio familiar o del lugar de trabajo de alguno de los padres, madres o tutores legales al centro docente solicitado.		
b)	- centros solicitados en la misma unidad territorial de admisión que la del domicilio familiar o del lugar de trabajo alegado	8
Rentas anuales per cápita de la unidad familiar.		
c)	- inferior o igual a un tercio del IPREM	5
	- por encima de un tercio y hasta dos tercios del IPREM	3
	- por encima de dos tercios y hasta el valor del IPREM	2
	- hasta un tercio por encima del valor del IPREM	1
d)	Progenitores o tutores legales que trabajen en el centro solicitado.	8
e)	Condición legal de familia numerosa.	3
f)	Alumnado nacido de parto múltiple.	2
g)	Condición de familia monoparental.	2
h)	Acogimiento familiar del alumnado.	3
Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el alumnado o en alguno de sus padres, madres, o hermanos o hermanas:		
i)	- en el alumno/a	4
	- en padres o madres	2
	- en hermanos/as	1
j)	Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.	3
Expediente académico del alumnado, en caso de optar a enseñanzas de bachillerato:		
k)	- para primer curso, media aritmética de las calificaciones de 3ºESO	Nota (0 a 10) con un decimal
	- para segundo curso, media aritmética de las calificaciones de 4ºESO	
	- otras situaciones (art. 19.15, párrafo 3º).	
l)	Otro que, basándose en circunstancias objetivas y justificadas, pueda determinar el consejo escolar del centro (según anexo I)	2

En caso de empate en la puntuación, éste se dilucidará mediante la selección de aquellos que obtengan mayor puntuación aplicando uno a uno, y con carácter excluyente, los criterios que se exponen a continuación en el siguiente orden:

- a) Existencia de discapacidad en el alumnado.
- b) Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos o hermanas matriculados.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de rentas de la unidad familiar.
- d) Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio o del lugar de trabajo.
- e) Condición de familia numerosa.
- f) Existencia de discapacidad en alguno de los progenitores o tutores legales del alumno.
- g) Existencia de discapacidad de algún hermano o hermana.

De mantenerse el empate, éste se resolverá mediante sorteo público realizado de acuerdo con lo que determine la consejería competente en materia de educación.

De mantenerse el empate, éste se resolverá mediante sorteo público realizado de acuerdo con lo que determine la consejería competente en materia de educación.



DOCUMENTACIÓN PROCESO DE ADMISIÓN

El Plazo de presentación de solicitudes será del 14 de marzo al 31 de MARZO DE 2025

La Orden que regula el proceso es de aplicación para el alumnado que comience la escolarización o que desee cambiar de centro docente, para cursar enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, así como para cursar los programas de transición a la vida adulta.

Presentación de solicitudes :

1. "Acreditación electrónica de al menos uno de los solicitantes"

Con carácter general, en el formulario web de solicitud se consignarán como solicitantes **ambos progenitores o tutores** legales del alumno. En caso de poder acreditar electrónicamente la identidad de **al menos uno de los solicitantes** –que deberá figurar como «**solicitante 1**»– mediante certificado electrónico o DNI electrónico, la presentación del formulario web se podrá realizar a través del Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y será necesario adjuntar una **declaración responsable** de conformidad con la solicitud firmada por el otro progenitor.

Finalizada la cumplimentación y adjunta la documentación correspondiente, la solicitud será remitida automáticamente al centro docente solicitado en 1ª opción y el registro electrónico emitirá de forma automática un resguardo acreditativo de la presentación.

.- Una aplicación web específica que será accesible a través de la sede electrónica de la Junta de Castilla y L. <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>

.- En el Portal de Educación de la Junta de Castilla y L. <http://www.educa.jcyl.es>

2. Si no se dispone de acreditación electrónica "De no poder acreditar electrónicamente la identidad, al finalizar la cumplimentación del formulario web se generará una copia de la solicitud que será necesario imprimir, firmar por ambos solicitantes en su caso, y **entregar presencialmente en el centro docente** solicitado en 1ª opción junto con la documentación acreditativa que corresponda..

3. Formulario en formato impreso. En aquellos casos que no resulte posible el uso del formulario web se dispondrá de solicitudes impresas en las escuelas infantiles, centros docentes, direcciones provinciales de educación, en la Sede Electrónica y en el Portal de Educación. Estas solicitudes se cumplimentarán de forma manuscrita, firmarán y presentarán de forma presencial en el centro elegido como primera opción, junto con la documentación que corresponda.

3. Junto con la solicitud, que en el caso de presentación electrónica se enviará digitalizada, se aportará la siguiente documentación:

- Copia libro de familia o certificación Registro Civil. Para los solicitantes extranjeros comunitarios que no dispongan de libro de familia, certificado original de registro de ciudadano de la Unión Europea expedido por el Registro Central de Extranjeros de la comisaría provincial que corresponda o equivalente. En caso de solicitantes extranjeros no comunitarios, se aportará la documentación acreditativa de la filiación del alumnado traducida al castellano.
- Copia de todos los documentos cuyos datos correspondientes a la acreditación de las circunstancias puntuables y situaciones alegadas no pueden ser verificados por la Administración educativa de forma directa y/o por medios electrónicos como son los referidos al acogimiento, discapacidad y familia numerosa cuando hayan sido reconocidas por otra Comunidad Autónoma, proximidad al lugar de trabajo y resoluciones judiciales.

CALENDARIO DE ADMISIÓN

► Enero

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

► Febrero

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

► Marzo

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

► Abril

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

► Mayo

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

► Junio

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

► Julio

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

► Agosto

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

► Septiembre

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Periodo de admisión ordinario

"Periodo desarrollado desde la publicación de la resolución por la que anualmente se concretan los procesos de admisión del alumnado y la resolución de adjudicación de plaza"

En este periodo participa:

Alumnado que, con el fin de cursar enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación básica y bachillerato, pretenda acceder a un centro docente bien porque comience la escolarización porque inicie una enseñanza que así lo requiera o porque desee cambiar de centro docente.

	Publicación de plazas vacantes en cada curso y centro docente. 7 de marzo de 2026
	Plazo de presentación de solicitudes: del 14 al 31 de marzo (hasta las 14h), ambos inclusive.
	Publicación del baremo provisional: 12 de mayo de 2026.
	Periodo de reclamaciones: Del 13 al 18 de mayo, ambos inclusive.
	Sorteo público; a las 10:00 horas del 29 de mayo de 2026 en la sala de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa.
	Publicación de los listados definitivos de adjudicación de elección de centro; 24 de junio de 2026.
	Matriculación; Del 24 al 30 de junio, ambos inclusive. (Educación Infantil y Educación Primaria) y para Educación secundaria 12 días hábiles a contar desde el 24 de junio de 2026.

Admisión fuera del proceso ordinario (Excepcional)

Presentación de solicitudes. A partir del 14 de julio de 2026 hasta el 28 de agosto (14:00h) de 2026.

Publicación de Vacantes. **14 de julio de 2026.**

Actualización de vacantes. **1 de septiembre de 2026**

Sorteo fuera del proceso ordinario (excepcional). **2 de septiembre de 2026.**

Adjudicación. **5 de septiembre de 2026**